

XVIII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DEL FOPREL

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO SALVADOREÑO EN LOS ESFUERZOS POR GARANTIZAR LA PAZ Y SEGURIDAD.

La XVIII Reunión Extraordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en Managua, República de Nicaragua, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

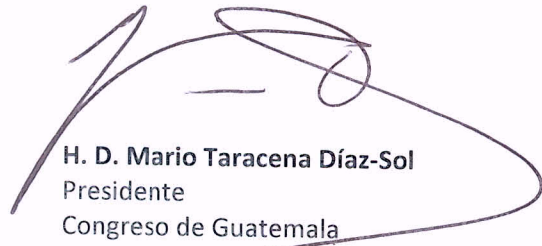
CONSIDERANDO

- I. Que el FOPREL es un organismo regional, colegiado y permanente, integrado por los Presidentes de los Poderes Legislativos de los países suscriptores de su Acta Constitutiva Fundacional y por aquellos que en lo sucesivo se han adherido a ésta.
- II. Que el FOPREL tiene como visión la colaboración estrecha entre los Poderes Legislativos de los países integrantes, como forma de contribuir al desarrollo y consolidación del Estado Constitucional, Democrático, Intercultural y Social de Derecho, promoviendo, efectivamente, el respeto a los derechos humanos.
- III. Que como Presidentes de los Poderes Legislativos estamos conscientes que el incremento de la espiral de violencia, la narcoactividad y el crimen trasnacional, contribuye a acrecentar la inseguridad humana en los países del área centroamericana y del Caribe, por lo que es un imperativo conocer y desarrollar los procesos conducentes a la búsqueda de alternativas de solución conjunta a estas problemáticas.
- IV. Que asimismo, hemos conocido de la implementación del Plan denominado "El Salvador Seguro", que fue elaborado con los aportes de instituciones del Estado y de la comunidad internacional, para enriquecer las políticas y planes de justicia, seguridad ciudadana y convivencia de ese hermano país, así como de la reciente aprobación legislativa de las primeras Disposiciones Especiales Transitorias y Extraordinarias, para lograr mayor control en los centros penitenciarios desde donde se ordenan el cometimiento de ilícitos.

RESUELVE

- I. Reconocer los esfuerzos que realiza actualmente el Estado de El Salvador, mediante la ejecución del Plan "El Salvador Seguro", a fin de combatir frontalmente la criminalidad para garantizar tranquilidad a la población, con lo que se contribuye a consolidar el Estado de Derecho y la seguridad de nuestra región.
- II. Mandatar a la Secretaría Permanente del FOPREL a gestionar los mecanismos para que en el seno de la Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Justicia de este organismo regional, se realice una actualización de la situación de seguridad en la región y de las normativas marco especiales encaminadas a garantizar la seguridad y el combate frontal a la criminalidad.

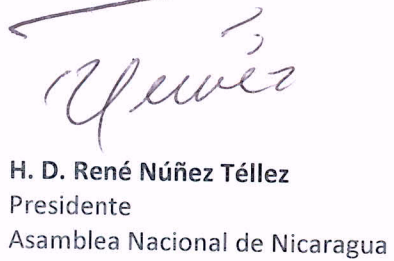
En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 19 de mayo del año dos mil dieciséis.



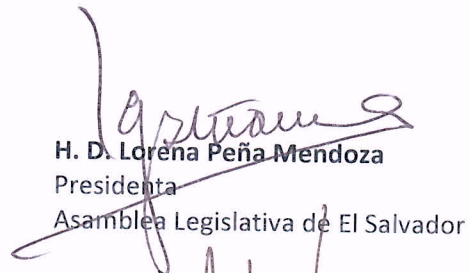
H. D. Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente
Congreso de Guatemala



H. D. Michael Peyrefitte
Presidente
Cámara de Representantes de Belize



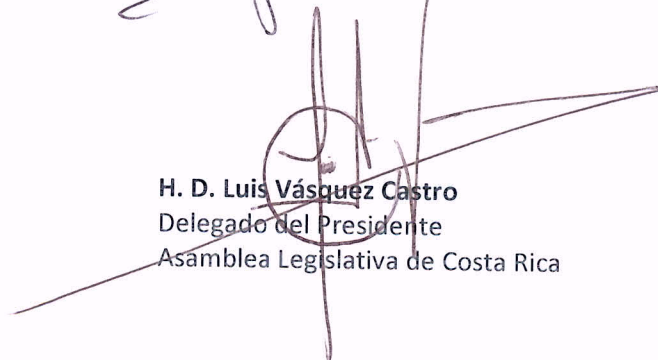
H. D. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional de Nicaragua



H. D. Lorena Peña Mendoza
Presidenta
Asamblea Legislativa de El Salvador



H. D. Miguel Edgardo Martínez Pineda
Vicepresidente
Congreso de Honduras



H. D. Luis Vázquez Castro
Delegado del Presidente
Asamblea Legislativa de Costa Rica

Miembros Observadores: